

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2017

### **Estimados Integrantes de la Administración Pública Federal**

En relación con las actividades para dar cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la **Consulta e Impresión de Actas del Registro del Estado Civil de las Personas en Línea**, impulsado y coordinado entre la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, en conjunto con la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia y la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, con los Gobiernos de las 32 entidades federativas, queremos agradecer nuevamente el apoyo brindado para llevar a cabo las actividades de integración, pruebas y puesta en producción del servicio.

Derivado de lo anterior, nos es muy grato notificarles la siguiente información, la cual será de gran utilidad para cada una de sus dependencias y entidades, a efecto de mantener la estrecha coordinación y comunicación en relación con este proyecto tan importante y con ello, brindarles la certeza correspondiente, para realizar todo tipo de trámite o brindar cualquier servicio.

#### **1. De la Prueba Piloto del Acta del Nacimiento por Internet.**

A la fecha se encuentran habilitadas las 32 entidades federativas para expedir Actas de Nacimiento por internet, impresas en hoja blanca tipo bond.

Los resultados a la fecha de esta prueba piloto son:

**Número de Actas de nacimiento expedidas: 505,713**

**Número de tickets atendidos: 31,463**

**Porcentaje de satisfacción de la población al realizar el trámite: 96%**

Con los resultados obtenidos durante las fases en que se desarrolló la prueba piloto, se informa que se cumplieron los protocolos establecidos, evaluando cada uno de los indicadores propuestos y obteniendo retroalimentación por parte de los diferentes actores involucrados para identificar las áreas de mejora en los diferentes pasos del proceso. Por tanto, **el proyecto se encuentra listo para su anuncio presidencial.**

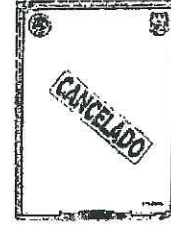
De esta forma, se reitera que **es de vital importancia para el éxito de este proyecto**, que cada una de sus dependencias o entidades: i) **ACEPTEN PLENAMENTE** el acta de nacimiento que se les presente impresa en hoja blanca, tipo bond, y ii) que **VALIDEN** este documento a través de <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>. Reiterándoles que la seguridad ya no está en el papel, sino en el contenido, el cual ahora puede ser verificado en línea, lo que otorga mayor certeza y proporciona en todo momento, los datos actualizados de la persona.

## 2. Del Papel Valorado (color sepia) aún existente en los Registros Civiles y del tiempo estimado en el que se agotará totalmente.

Los Registros Civiles que a la fecha todavía cuentan en su inventario con papel valorado (color sepia) para la expedición de copias certificadas de las actas del Registro Civil, y que por tanto son plenamente válidas son:

- |                         |                       |                      |
|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| 1. Aguascalientes,      | 7. Guerrero,          | 13. Quintana Roo,    |
| 2. Baja California Sur, | 8. Hidalgo,           | 14. San Luis Potosí, |
| 3. Chiapas,             | 9. Jalisco,           | 15. Sonora,          |
| 4. Ciudad de México,    | 10. Estado de México, | 16. Tamaulipas,      |
| 5. Coahuila,            | 11. Puebla,           | 17. Tlaxcala, y      |
| 6. Guanajuato,          | 12. Querétaro,        | 18. Veracruz.        |

### Ejemplos del papel valorado color sepia



En este sentido, se informa que hasta el año 2019, las entidades federativas arriba mencionadas serán las únicas que continuarán expidiendo actas en este papel, las cuales estarán conviviendo simultáneamente con las actas impresas en papel valorado color verde y en hoja blanca tipo bond.

## 3. Del Listado de Oficialías que emiten actas en máquina de escribir. (Ver Anexo 1)

A la fecha, no todas las Oficialías de los Registros Civiles del país se encuentran automatizadas con equipo de cómputo, de esta forma, a fin de brindar la certeza necesaria, se informa (Anexo 1), la relación de municipios y oficialías de las siguientes entidades federativas que expiden actas del registro del estado civil de las personas en máquina de escribir:

- |                         |                |                       |
|-------------------------|----------------|-----------------------|
| 1. Baja California Sur, | 5. Coahuila,   | 8. Nuevo León,        |
| 2. Campeche             | 6. Guanajuato, | 9. San Luis Potosí, y |
| 3. Chiapas              | 7. Guerrero,   | 10. Sinaloa           |
| 4. Chihuahua            |                |                       |

Por lo anterior, se solicita su plena aceptación, derivado a que son documentos expedidos por la autoridad competente.

**4. De las Actas que se expiden en papel bond actualmente, distintas a las de nacimiento.**

No es grato comunicar que las siguientes entidades federativas ya expiden actas del registro del estado civil de las personas en hoja blanca tipo bond, distintas a las de nacimiento, las cuales están referidas y descritas en el siguiente cuadro:

Entidad	Acto Registral que se expide en hoja blanca tipo bond.
Colima	Expide actas de todos los actos del estado civil de las personas, en la Oficina de la Dirección del Registro Civil y en los Kioskos del Gobierno del Estado.
Jalisco	Actas de Matrimonio y Defunción.
Sinaloa	Matrimonio, Divorcio y Defunción.
Sonora	Actas de Matrimonio y Defunción..
Zacatecas	De todos los Actos Registrales, con excepción de las sentencias.

**IMPORTANTE.** Estas actas podrán validarse en la liga que obre en la parte inferior izquierda del documento o por medio de las aplicaciones de lectura de Código QR.

**5. Del Formato Único del Acta de Nacimiento, como constancia válida de expedición de la Clave Única de Registro de Población.**

Se informa que de conformidad con la Sesión XLVII de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la CURP, se aprobó el Acuerdo mediante el cual el Formato Único del Acta de Nacimiento será un documento alternativo a la constancia de expedición de la CURP. Luego entonces, la CURP que se encuentre en el Formato Único es válida, y solo bastará presentar este último documento ante cualquier trámite que se solicite la CURP, para tenerla por acreditada.

De esta forma, solicitamos sean el amable conducto para difundir e informar a la brevedad posible a todas las áreas que integran su dependencia, delegaciones federales, ventanillas de servicio y centros de atención ciudadana, que la CURP que obra en el Formato Único del Acta de Nacimiento, es una CURP válida y certificada por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

Por último, solicitarles nuevamente la **difusión más amplia posible**, puesto que posterior al anuncio presidencial de este proyecto, se prevé que la expedición de actas de nacimiento por internet, se incremente considerablemente, por lo tanto, estarán recibiendo estos documentos en todo el país y debemos garantizar que los mismos sean plenamente aceptados.

Asimismo, les reiteramos la invitación a consultar la página <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/> en donde podrán obtener toda la información relacionada con este proyecto.

Para efectos de resolver cualquier duda o requerir información adicional, se han asignado los siguientes contactos:

Mtra. Patricia Gutierrez Torres  
[pgutierrez@segob.gob.mx](mailto:pgutierrez@segob.gob.mx)  
Tel. (55) 51 28 00 00 Ext. 54274

Lic. Ariana Bravo Rivera  
[agbravo@segob.gob.mx](mailto:agbravo@segob.gob.mx)  
Tel. (55) 51 28 00 00 Ext. 54354